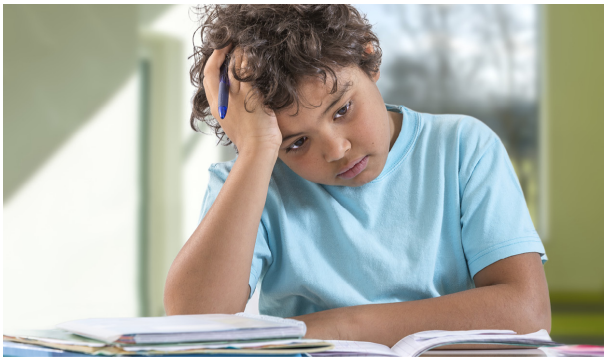

Actualidad

La futura Ley de Educación: una oportunidad para paliar la segregación escolar

Santiago Esteban Frades
Inspector de educación de Castilla y León

En los medios de comunicación del último año aparecen, en materia educativa, algunos temas profundamente relacionados, que, por una u otra causa, preocupan por su hondo calado: la segregación escolar, la educación inclusiva y la enseñanza en valores. Estas cuestiones están recogidas, con mayor o menor importancia, en el Proyecto de Ley Orgánica (BOE 22-02-2019) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Quizás sea el momento oportuno de profundizar en ellas para lograr el mayor consenso posible pues, como he defendido (Esteban Frades, 2017) hay suficientes fundamentos legales, políticos y sociales para hacerlo viable.

La segregación escolar es una lacra estructural causada sobre todo por una discriminación socioeconómica. En 2018, la publicación, *"Mézclate conmigo. De la segregación socioeconómica a la educación inclusiva",* elaborada por Save the Children, establece la segregación escolar socioeconómica como uno de los problemas esenciales de nuestro sistema educativo y brinda ideas para que las políticas educativas impulsen un sistema más equitativo e inclusivo. La investigación reciente de Murillo, Belavi y Pinilla (2018) sobre la aportación

diferencial de la educación pública y privada a la segregación escolar de carácter socioeconómico concluye que se ha puesto de relieve el detrimento de la integración social, la depreciación de la escuela pública y la incapacidad del sistema educativo de garantizar la observancia de una normativa que regula el acceso a la educación en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro. Se alerta sobre un sistema educativo que no cumple a la hora de garantizar la igualdad de oportunidades y que proclama y manifiesta que es necesaria una acción política que invierta las tendencias a la segregación escolar.

Como consecuencia directa de esta situación están el fracaso, el absentismo escolar, el abandono, la repetición de curso, etc. El Proyecto de Ley Orgánica mencionado dispone que las Administraciones educativas tienen que aplicar las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza. Y además, que se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Será necesario ampliar las pautas y los recursos que palien la segregación escolar.

Educación inclusiva

Otro de los asuntos que ha levantado polémica como consecuencia del informe que la ONU emitió en mayo de 2018 sobre la situación mejorable de la educación inclusiva en España, ha sido la probable supresión de los Centros de Educación Especial. El Proyecto de Ley Orgánica que modifica la LOE encendió más la situación al establecer la obligación de que el Gobierno desarrolle un plan para que, en el plazo de 10 años, “los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad”, manteniendo los Centros de Educación Especial para el alumnado que requiera una atención muy especializada. Jesús Rogero (2019) explica muy bien la situación que se está viviendo, argumentando con datos que existe un nuevo discurso reaccionario frente a la educación inclusiva y señalando que: se trata de un movimiento de raíz corporativista, que difunde una visión deformada de las propuestas legislativas y de la realidad educativa, que utiliza el miedo para diseminar su mensaje, que legitima y naturaliza la segregación por motivo de discapacidad y que reduce el debate a “Educación Especial sí o no”, cuando la cuestión crucial es cuántos recursos se necesitan y cómo debemos distribuirlos para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado.

Lo cierto es que el principio de la inclusión educativa aparece en la vigente Ley de Educación unido al de equidad y la garantía de la igualdad de oportunidades,

incluso contempla la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad. En el Proyecto de la futura Ley de Educación se da un paso más y se incorpora el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje. Lo que está claro es que España ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (BOE 21-04-2008) en la que las personas con discapacidad no pueden quedar excluidas del sistema general de educación, estarán en igualdad de condiciones que las demás personas en la comunidad en que vivan con el objetivo de la plena inclusión. Por tanto, es un derecho contemplado en una norma jurídica de obligado cumplimiento que no tiene discusión.

Colectivos y organizaciones

Están apareciendo colectivos y organizaciones que señalan y denuncian a centros educativos que imparten actividades, charlas, etc. sobre diferentes valores, en concreto sobre cuestiones de igualdad. En el fondo, se cuestiona que la escuela eduque en valores achacándole un falso adoctrinamiento. Esto debe de considerarse como una llamada de atención para que las instituciones y Administraciones no bajen la guardia y defiendan lo que ya considera la legislación vigente: que en los centros educativos el Proyecto Educativo recoja los valores fundamentales y los principios educativos de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad, la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos y el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente. El desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género es una cuestión irrefutable.

Unión Europea

La Unión Europea se ha comprometido a promover la igualdad de género y a garantizar la integración de la perspectiva de género en todas sus acciones, lo que constituye una obligación establecida en los Tratados, de manera que la igualdad de género se convierta en una prioridad clave en todas las directrices, relaciones laborales, políticas y acciones de la Unión. Desde este punto de vista parece

necesario, como defiende Adela Cortina, recuperar en la enseñanza una materia que aborde los valores éticos y cívicos para ayudar a formar una buena ciudadanía, sabedora de sus derechos y de sus obligaciones y capaz de vivirlos en la práctica.

Es cierto que hay otras cuestiones que se deben afrontar en un futuro inmediato como el estatuto del profesorado, el acceso a la universidad, la enseñanza y aprendizaje de los idiomas, la educación y el empleo, la racionalidad del calendario escolar, el impacto de la tecnología en la educación, el despoblamiento y la escuela rural, el ciclo 0-3 años, la dirección escolar, etc. Pero como hemos descrito, es preciso que la futura Ley Educativa arbitre pautas para progresar en una educación más inclusiva que la actual. Dice Emilio Lledó: "Somos, nos formamos, nos deformamos y nos transformamos por medio de la educación. Por lo tanto, las instituciones en donde esa educación es posible y el mimo a esas instituciones tiene que ser una característica decisiva de cualquier gobierno y de cualquier política" ●

Lecturas complementarias:

Arnaiz G. (2018) Entrevista a Emilio Lledó. Https://www.filco.es › Entrevistas

Cortina, A. (2018) Educar en valores éticos. *El País,* 26 de julio de 2018.

Esteban Frades, S. (2017) Fundamentos políticos, legales y sociales del Pacto nacional por la educación. *Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación,* 4, 16-22.

Martínez L. y Ferrer A. (2018) *De la segregación socioeconómica a la educación inclusiva.* Shave the Children España

Murillo F.J., Belavi G., Pinilla L.M. (2018) Segregación escolar público-privada en España. *Papers.* 103/3, 307-337

Rogero, J. (2019) El nuevo discurso reaccionario frente a la educación inclusiva. *El diario de la educación.* 22 de octubre.